**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DESIGNA AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 30 días del mes de junio del año 2022, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten por mayoría de votos, el presente acuerdo, siendo los votos a favor el de la Mtra. María Gilda Segovia Chab y el del Dr. Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionado respectivamente y el voto en contra el del Dr. Aldrin Martin Briceño Conrado, Comisionado, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En fecha 27 de junio de 2022, quedó vacante el puesto de Director de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos, con motivo de la terminación laboral de su titular, por renuncia voluntaria.

**SEGUNDO.** En fecha 27 de junio de 2022, en cumplimiento de instrucciones de la Comisionada Presidenta la Directora de Asuntos Jurídicos y Plenarios remite al Pleno por medio de sus correos institucionales una propuesta de acuerdo de designación de la persona que estaría encargada de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos, con motivo de la terminación laboral de su titular, por renuncia voluntaria.

**TERCERO.** En fecha 30 de junio de 2022, por conducto de la asistente del Comisionado Aldrin Martin Briceño Conrado mediante una llamada telefónica, se le comunica a la Directora de Asuntos Jurídicos y Plenarios que el citado Comisionado se pronuncia en contra del proyecto de acuerdo referido en el antecedente segundo del presente y que en el transcurso del día hará llegar su voto particular al respecto.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.** El Pleno del Inaip Yucatán, en términos de lo establecido en el artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene atribuciones suficientes para nombrar a los servidores públicos el Instituto, y por ende designar a las personas encargadas de las áreas, ante las vacantes que se susciten, para el desarrollo eficaz de las actividades de la Dirección.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 8 y artículo 41 BIS del Reglamento Interior del Inaip Yucatán,el Pleno emitirá sus determinaciones mediante acuerdos administrativos, los cuales deberán ser firmados por los comisionados dentro del término de tres días hábiles, a la fecha en la que se haya puesto a su disposición el acuerdo que se trate.

**CUARTO.** Con motivo de la vacante del puesto titular de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos, resulta necesario designar a un encargado del área administrativa para efecto que dé continuidad y desarrollo a las actividades proyectadas por la citada Dirección, de conformidad con los planes y programas del Inaip Yucatán. Con motivo de lo anterior, se designa al Subdirector de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional, como encargado de la Dirección de Capacitación y Archivos, asumiendo para el óptimo cumplimiento de las funciones y atribuciones del área administrativa, las atribuciones y obligaciones reservadas para el titular del área establecidas en el Reglamento Interior, debiéndose integrar a los comités de gestión en los que la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos forma parte, con excepción del Comité de Transparencia del Inaip Yucatán.

Lo anterior resulta idóneo, ya que con motivo de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, el Subdirector de dicha dirección, integra los proyectos de las Direcciones al Plan Anual de Trabajo del Inaip Yucatán. La función de encargado de la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos, la desempeñará de manera simultánea a la función de Subdirector de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, y no causará ningún otro emolumento por tal encargo.

En tal razón, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se designa al Subdirector de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional como encargado de la Dirección de Capacitación y Archivos, asumiendo para el óptimo cumplimiento de las funciones y atribuciones del área administrativa, las atribuciones y obligaciones reservadas para el titular del área establecidas en el Reglamento Interior, debiéndose integrar a los comités de gestión en los que la Dirección de Capacitación, Cultura de la Transparencia y Archivos forma parte, con excepción del Comité de Transparencia del Inaip Yucatán, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.** Se ordena al Subdirector de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional que reciba los activos fijos, archivos y asuntos en trámite y pendientes, a través del acta de entrega- recepción que para tal efecto se levante.

**TERCERO.** Se notifica a la Directora de Asuntos Jurídicos y Plenarios de lo aquí aprobado y se le instruye a realizar los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y notifique a los titulares de las áreas, para los fines administrativos que así correspondan.

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB****COMISIONADA PRESIDENTA** |
| **(RÚBRICA)****DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO** | **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |